



# INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **ID 1605-102-LP25** "LP-4007 Renovación de 29 Suscripciones Adobe Creative Cloud", se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N° 105, de fecha 16 de septiembre de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4500 de fecha 11 de septiembre de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 02 de Octubre de 2025 fueron presentados por los siguientes oferentes:

#### 1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
79.770.640-K	COMGRAP LTDA.
76.484.151-4	Geo Logística
76.334.381-2	TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA

## 2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con lo estipulado en la **Ficha Ejecutiva** contenida en las Bases de la Licitación, no se solicitó Garantía de Seriedad de la Oferta.



## 3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Las ofertas, debían cumplir con los requisitos establecidos en la sección 2.2. Requisitos Admisibilidad de la oferta, de las Bases Administrativas – Parte I, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4500 de fecha 11 de septiembre de 2025:

• El oferente debe ser Partner de Adobe y adjuntar el certificado que lo acredite. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, basta con que uno cualquiera de sus integrantes cuente con la referida calidad de Partner. Si el oferente no es Partner, si su certificación de Partner no se encuentra vigente o si no acredita la certificación de Partner debidamente (no acompaña el respectivo certificado), su oferta será declarada inadmisible.

De la revisión de estos requisitos, se encontraron las siguientes observaciones:

Empresas que presentaron ofertas	Es Partner Adobe	Adjunta Certificado de Partner Adobe
COMGRAP LDTA.	Sí	Sí
TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Sí	Sí
Geo Logística	No Presenta	No Presenta
	Documentación	Documentación

La comisión haciendo uso de lo indicado en el anexo N° 4, procedió a realizar el análisis de los documentos de certificación adjuntados en la oferta.

Considerando el análisis previo de las empresas oferentes, la empresa Geo Logística, se considera inadmisible por no cumplir con los requisitos mínimos para evaluar su oferta.

## 4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No se realizaron consultas a las ofertas presentadas



# 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado
Nivel de certificación Adobe		Platinum	100
Partner.		Gold	80
Entregar antecedentes en Anexo № 4, y adjuntar copia	45	Silver	60
del certificado de partner	43	Bronze	40
autorizado con indicación del nivel.		El oferente no cuenta con certificación o no presenta certificado.	Inadmisible
		4 o más veces en el mercado	100
Cantidad de veces que el		2 o 3 veces en el mercado	85
oferente ha impartido el		1 vez en el mercado	50
servicio de ventas y/o soporte en licencias Adobe, en el mercado nacional. (*) Entregar antecedentes en Anexo N° 3	50	Sin experiencia en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias Adobe en el mercado nacional	0
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	3	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N° 3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30



		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N° 3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.	2	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0



El detalle de los puntajes que asignados a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

				COMG	RAP LDTA.	
ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Valor Informado	Puntaje	% Total
Nivel de certificación Adobe Partner.		Platinum 100		X		
		Gold	80			
Entregar antecedentes en Anexo Nº 4, y		Silver	60			
adjuntar copia del certificado de partner	45	Bronze	40		100	45
autorizado con indicación del nivel.		El oferente no cuenta con certificación o no presenta certificado	Inadmisible			
		4 o más veces en el mercado	100	Х		
		2 o 3 veces en el mercado	85			
Cantidad de veces que el oferente ha		1 vez en el mercado	50			50
impartido el servicio de ventas y/o soporte en licencias Adobe, en el mercado nacional. (*) Entregar antecedentes en Anexo N° 3	50	Sin experiencia en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias Adobe en el mercado nacional.	0		100	
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	x		
	3	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N° 3.8 del punto II Bases Administrativas  —Parte II.	30		100	3
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N° 3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0			
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.		El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	х	100	2
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0			
					<b>Puntaje Total</b>	100



#### TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA

					WARE SPA	_
ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Valor Informado	Puntaje	% Total
Nivel de certificación Adobe Partner. Entregar		Platinum	100			
		Gold	80	X	80	36
antecedentes en Anexo № 4, y adjuntar	45	Silver	60			
copia del certificado de partner autorizado	45	Bronze	40			36
con indicación del nivel.		El oferente no cuenta con certificación o no presenta certificado	Inadmisible			
		4 o más veces en el mercado	100	X		
Cantidad de veces que el oferente ha		2 o 3 veces en el mercado	85			
impartido el servicio de ventas y/o soporte		1 vez en el mercado	50			
en licencias Adobe, en el mercado nacional.	50	Sin experiencia en el mercado o no acredita			100	50
(*) Entregar antecedentes en Anexo N° 3		experiencia en el servicio de ventas y/o soporte o	0			
( ) Entregal untecedences en Aliexo N 3		garantía de licencias Adobe en el mercado				
		nacional.				
		El oferente cumple con todos los requisitos de			100	3
		presentación de la oferta dentro del plazo	100	X		
		establecido.				
		El oferente cumple con todos los requisitos de				
		presentación de la oferta en el plazo adicional				
Cumplimiento de los requisitos de		otorgado por el SII, de acuerdo con lo	30			
presentación de las ofertas	3	establecido en el N° 3.8 del punto II Bases				
presentacion de las diertas		Administrativas –Parte II.				
		El oferente no cumple con todos los requisitos de				
		presentación de la oferta o no lo realiza dentro				
		del plazo adicional otorgado por el SII, de	0			
		acuerdo con lo establecido en el Nº 3.8 del punto				
		II Bases Administrativas –Parte II.				
		El oferente acredita que cuenta con programas de				
		integridad y ética empresarial, y los mismos son	100	X 100		
Cuenta con Programas de Integridad y Ética	2	efectivamente conocidos y aplicados por su	100		100	2
Empresarial.	_	personal.				-
		El oferente no cuenta o no acredita programas de	0			
		integridad y ética empresarial.	Ĭ			
					Puntaje Total	91



## 6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Proveedor	Puntaje Evaluación Técnica
COMGRAP LTDA.	100
TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	91

## 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según lo establecido en las Bases Administrativas – Términos Particulares punto 3.3.3., la oferta económica será calculada de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje oferta económica 
$$i = \left(\frac{Oferta\ m\ninima}{Oferta\ económica\ "i"}\right)x\ 100$$

#### Dónde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica "i".

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente "i". Se considera la suma de los totales de los precios señalados en el Anexo N°3.

Aplicada la formula indicada, el puntaje en la evaluación económica del oferente es el siguiente:

Proveedor	Valor total neto en \$	Puntaje Oferta Económica	
COMGRAP LDTA.	87.449,50	100	
TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	92.800	94,23	



## 8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

Proveedor	•	Puntaje Económico	Puntaje Técnico Ponderado (30%)	Puntaje Económico Ponderado (70%)	Puntaje Total
COMGRAP LDTA.	100	100,00	30	70	100
TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	91	94,23	27,3	65,96	93,26

## 9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

Se recibieron 3 ofertas, de estas dos fueron consideradas admisibles. Las empresas oferentes y su respectivo puntaje en la evaluación técnica y económica fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje Evaluación Técnica (30%)	Puntaje Evaluación Económica (70%)	Puntaje Total Ponderado (100%)
COMGRAP LDTA.	30	70	100
TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	27,3	65,96	93,26

Por lo anterior, y como resultado de la evaluación realizada, la Comisión Evaluadora propone adjudicar a la empresa **COMGRAP LDTA.**, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado (100 puntos), por un monto total de \$ 104.064,91.-, IVA incluido. Tiene un plazo máximo de 8 días hábiles para la habilitación de las licencias, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.



Finalmente, los integrantes de la comisión evaluadora declaran no presentar conflictos de interés en relación con este proceso de licitación.

Patricio Ortega Presidente Roberto Varas Secretario

Benjamin Duchen Integrante